

162



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: lunes, 06 de octubre de 2025 RFC: CARL970928GH2

CARRERA: ROSALES Nombre(s): LILIA RUBI
Apellido Paterno: Apellido Paterno Apellido Materno: Nombre (s)
Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales No. de empleado: 8156 Nivel y Puesto: P 12 INSPECTOR FEDERAL



Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a: Municipio de Aquixtla, Estado de Puebla.
Denominación de la comisión: Implementar operativa y labores en materia forestal, con la finalidad de detectar el aprovechamiento ilícito de materia prima y productos forestales maderables en el municipio de Aquixtla, Estado de Puebla.
Motivo de la comisión: Implementar operativo
Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.1/1843/2025	Municipio de Aquixtla, estado de Puebla	25-sep-25	26-sep-25	1.5	650.00	975.00
					TOTAL	\$ 975.00

TRANSPORTE:

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X
IMPORTE PASAIE:	0.00	IMPORTE PASAIE:		IMPORTE CASSETAS	0.00

IMPORTE EN LETRA: NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS
SUMA VIÁTICOS + PASAIES

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA
[Firma]
ING. LILIA RUBI CARRERA ROSALES
INSPECTOR DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

JEFE INMEDIATO
[Firma]
LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

AUTORIZA
[Firma]
LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50 52 fracción LII, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

[Firma]
No. Ba.
BIOL. BRISSETH SHUNASHI VÁSQUEZ VÁSQUEZ
ENCARGADA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

OC: 2330 25/9597

RGC: 231611/31370

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **LILIA RUBI CARRERA ROSALES** II.3.-ORIGEN **México Puebla**
II.2.-CARGO **INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES** II.4.-RFC **CARL970928GH2**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
NACIONAL (CD-ESTADO)	INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO		
						DIVISA	PAQUETE			
Aquixtla	Puebla	25/09/2025	26/09/2025	1	1	MXN	650.00	325.00	100%	975.00
TOTAL DÍAS:				1	1			EUROS	0.00	
								DOLARES	0.00	
								PESOS	975.00	

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

IMPLEMENTACION DE OPERATIVO Y RETENES EN MATERIA FORESTAL

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

Alicia Noemí Hernández Múgartequi

Alicia Noemí Hernández Múgartequi
Encargada de despacho de la ORPAyGT de la PROFEPA en el estado de Puebla

REVISO

Briseeth Shunashi Vasquez Vasquez

Briseeth Shunashi Vasquez Vasquez
Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

Lilia Rubi Carrera Rosales

LILIA RUBI CARRERA ROSALES
INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/27.1/ 1843 /2025

Puebla, Pue., a 24 de septiembre de 2025

C. (CC.) MARTIN ESPINOSA FAZ, BEATRIZ HERRERA MEZA, CLAUDIA SANCHEZ RUEDA, DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ, IGNACIO MENDEZ GONZALEZ, JUAN MANUEL FLORES TRISTE, LILIA RUBI CARRERA ROSALES, MARIA ELIZABETH PEREZ CASTILLO.

P R E S E N T E (S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 24 al 26 de septiembre del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades:

- IMPLEMENTAR OPERATIVO Y RETENES CARRETEROS EN MATERIA FORESTAL CON LA FINALIDAD DE DETECTAR EL APROVECHAMIENTO ILCITO DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES EN EL MUNICIPIO DE AQUIXTLA, DEL ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819675	LNF 304 C	PICK UP	4
NISSAN	FRONTIER	2025	3N6AD33A75K819823	LNF 305 C	PICK-UP	4
DODGE	RAM 4X4	2024	1C6RR7KG3RS166697	LNF 602 C	PICK UP	6

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

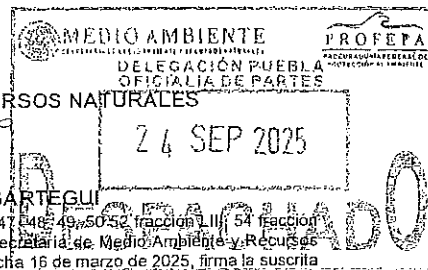
Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGARTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50 fracción III, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de elaboración: 29 de septiembre de 2025.

Jefe Inmediato: Mtra. Alicia Noemí Hernández Mugarfegui

Delegación: Puebla.

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionado(s): Martín Espinosa Faz, Beatriz Herrera Meza, Claudia Sanchez Rueda, Daniel Sánchez Vázquez, Ignacio Méndez González, Juan Manuel Flores Triste, Lilia Rubí Carrera Rosales, María Elizabeth Pérez Castillo.

Periodo: 25 y 26 de septiembre de 2025

Lugar: Municipio de Aquixtla, Pue.

MEDIO AMBIENTE PROFEPA
DELEGACIÓN PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
Oficio de Comisión: PFFPA/27.1/1843/2025
29 SEP 2025
RECIBIDO

Objeto de la Comisión:

- Implementar operativo y retenes carreteros en materia forestal con la finalidad de detectar el aprovechamiento ilícito de materias primas y productos forestales maderables en el municipio de Aquixtla, del estado de Puebla.

Síntesis:

Se realizó visita de inspección a:

- 3 Centros de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables.

Apoyo:

- 18 Elementos de la Secretaría de Marina,
- 6 Elementos de la Guardia Nacional,
- 5 Elementos de la Policía Estatal Forestal,
- 9 Elementos de la Policía Municipal,
- 2 Inspectores de la Subprocuraduría de Recursos Naturales (Oficinas Centrales)
- 5 Inspectores de la Subdelegación de Recursos Naturales (ORPA y GT – Puebla) y
- 3 Abogados de la Subdelegación Jurídica (ORPA y GT – Puebla)

Conclusión:

En cumplimiento al oficio de comisión y ordenes de inspección se llevó a cabo 3 visitas de inspección en materia forestal, levantándose las actas de inspección y de deposito administrativo, bajo los expedientes siguientes:

No.	Expediente Administrativo	No. de Orden de Inspección	No. Acta de Inspección	No. de Acta de Deposito
1	PFFPA/27.1/3S.2/00051-2025	PFFPA/27.1/3S.2/00096-2025	PFFPA/27.1/3S.2/00077-2025	PFFPA/27.1/3S.2/00088-2025
2	PFFPA/27.1/3S.2/00052-2025	PFFPA/27.1/3S.2/000100-2025	PFFPA/27.1/3S.2/00078-2025	PFFPA/27.1/3S.2/00095-2025
3	PFFPA/27.1/3S.2/00053-2025	PFFPA/27.1/3S.2/00101-2025	PFFPA/27.1/3S.2/00079-2025	PFFPA/27.1/3S.2/00096-2025

